

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN
Plaza Fontes 1
28071 Madrid

ASUNTO: Participación Pública Proyecto de Plan Hidrológico Demarcación Hidrográfica del Segura

1. OBJETO

Con fecha 25 de junio de 2021 se recibió correo electrónico remitido por la Oficina de Planificación Hidrológica informando de que en el BOE con fecha 22 de junio de 2021, Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico había anunciado la apertura del período de consulta pública de la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura y su Estudio Ambiental Estratégico.

Se indica en el citado correo la posibilidad de aportar aportaciones a los documentos y formular cuantas observaciones y sugerencias estimen convenientes. Igualmente, se indica que van a ser convocados Talleres Temáticos y Jornadas de Participación para abordar aspectos específicos relacionados con los documentos del plano y sus temas importantes

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

Para analizar la posible influencia del Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura sobre las infraestructuras de transporte cuya titularidad corresponde a la Generalitat Valenciana tenemos que tener en cuenta el ámbito territorial de dicha Demarcación Hidrográfica.

Como se observa en la siguiente figura, la citada Demarcación abarca una amplia zona de suroeste de la provincia de Alicante, en concreto, la totalidad de la comarca del Baix Segura (La Vega Baja), así como parte de las comarcas del Baix Vinalopó, Vinalopó Mitjà y Alt Vinalopó.

Las propuestas recogidas en el Proyecto del Plan y que pueden afectar a dichos territorios no parecen, a priori, incompatibles con la planificación viaria de competencia de este servicio; sin embargo, se exponen a una escala que no permite identificar en detalle la existencia o no de posibles afecciones y, en su caso, la magnitud de las mismas. En cualquier caso, en el desarrollo de las mismas deberá tenerse en cuenta la normativa sectorial vigente en la materia y, en concreto, la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana y la Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana.



Asimismo, debemos señalar que, en el ámbito del Plan, esta Conselleria está desarrollando una serie de actuaciones que, en caso de interferir, deben ser tenidas en cuenta y coordinarse a la hora de desarrollar las distintas propuestas del Plan, entre otras:

- Desarrollo de la Red de Itinerarios No Motorizados (XINM)
- Análisis de la movilidad motorizada y necesidad de actuaciones en la red viaria de la comarca de La Vega Baja

Resulta conveniente, por tanto, que esta administración sea incluida en aquellos Talleres Temáticos y Jornadas de Participación que aborden aspectos que puedan afectar a aspectos de su competencia (Planificación Viaria e Infraestructuras de Transportes de titularidad correspondiente a la Generalitat Valenciana).

3. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo expuesto en el punto anterior, respecto al Proyecto de Plan Hidrológico Demarcación Hidrográfica del Segura, en lo referente a infraestructuras públicas de transporte de competencia autonómica y planificación viaria, este Servicio de Planificación informa:

- No se identifican, a la escala a la que se desarrollan en el Proyecto de Plan, propuestas que sean incompatibles con las infraestructuras públicas de transporte de competencia autonómica y planificación viaria.
- En el desarrollo de las propuestas, deberá tenerse en cuenta la normativa sectorial vigente en la materia y, en concreto, la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la

Comunidad Valenciana y la Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana.

- Deberán tenerse en cuenta y coordinarse con las actuaciones previstas por esta Conselleria en el ámbito territorial afectado, entre otras, el desarrollo de la Red de Itinerarios No Motorizados y las actuaciones en la red viaria de la comarca de la Vega Baja
- Para facilitar todo lo anterior, se solicita que esta administración sea tenida en cuenta en las convocatorias a los Talleres Temáticos y Jornadas Participativas cuya materia afecte a alguno de los aspectos señalados anteriormente.

València,



VALENCIANA

Cargo: Jefe Servicio de Planificación



VALENCIANA